Expediente: **2024/11308**
Rfª. Urbanismo: JCL/bcr

ANUNCIO

LA PRESIDENTA DEL ÁREA DE URBANISMO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 86 de la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y 104 y 118 del Decreto 550/2022, por el que se aprueba el Reglamento General de esta Ley 7/2021, acuerda en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2025, aprobar inicialmente el documento de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Priego de Córdoba, cuya finalidad es la modificación de su artículo 8.28 "Condiciones particulares de uso" de las normas urbanísticas, para incluir dentro de los usos pormenorizados de suelos públicos en la zona edificación entre medianeras. las zonas verdes o jardines y los parques.

Estado modificado.

Artículo 8.28. Condiciones particulares de uso.

1. El uso determinado será:
a. El residencial en su categoría de vivienda unifamiliar o bifamiliar.
b. En aquellas parcelas con altura superior a dos (2) plantas (PB+2) el uso determinado podrá ser el residencial en su categoría de plurifamiliar.

2. Además del uso determinado se permiten los siguientes usos pormenorizados:
a. En las plantas bajas:
* Locales comerciales.
* Talleres artesanales y Pequeña Industria.
* Aparcamientos, Garajes y Talleres de mantenimiento del automóvil.
* Terciario.
b. Dotacional público o privado en todas las plantas.
c. Zonas verdes o jardines y parques, en parcelas de titularidad pública.

De conformidad con lo dispuesto en los citados art. 78.1 de la LISTA y 104 del Reglamento General de esta Ley, se somete a información pública, durante un plazo de de VEINTE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales.

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708455 - Fax: 957708409 - E-mail: urbanismo@aytopriegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
B32C ECD0 1AAE D023 4C15
B32CECD01AAED0234C15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.priegodecordoba.es
Firmado por PD Alcaldía 4620/2025, Copresidente/a 1º Área de Urbanismo y obras y servicios SIL... el 28-11-2025
pie_firma_conto_dpu_01

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://priegodecordoba.es/temas/urbanismo-suelo-y-vivienda/]).

Además, se ha acordado la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área de afectada por esta innovación, en aplicación de los arts. 78.2 de la LISTA y 103 de su Reglamento General; sus efectos se producirán a partir del día siguiente a su publicación en este Boletín Oficial; esta suspensión no impedirá que puedan concederse licencias o autorizaciones basadas en el régimen urbanístico vigente, siempre que sean conformes con las determinaciones del instrumento de ordenación urbanística en tramitación.

En Priego de Córdoba a fecha de la firma,

Plaza de la Constitución, 3 – CP: 14800 – Priego de Córdoba – C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego
Telf.: 957708455 - Fax: 957708409 - E-mail: urbanismo@aytopriegodecordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):
B32C ECD0 1AAE D023 4C15
B32CECD01AAED0234C15
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.priegodecordoba.es
Firmado por PD Alcaldía 4620/2025, Copresidente/a 1º Área de Urbanismo y obras y servicios SIL... el 28-11-2025
pie_firma_conto_dipu_01